



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00045 00
ASUNTO	INCORPORA PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al expediente el memorial con fecha del 29 de septiembre de 2021, mediante el cual, la apoderada judicial de la parte demandante aporta documentación donde se relacionan pagos y/o abonos, al parecer, efectuados por la ejecutada, y a su vez, se allegan estados de cuenta, de la “TARJETA: *******9404**” a nombre de la señora BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA.

No obstante, de aquellos documentos no se desprende que los mismos fuesen expedidos en respuesta a los oficios números 379 y 631, remitidos desde el correo institucional del Despacho al correo electrónico notificacijudicial@bancolombia.com.co, más aun, revisado el expediente se observa que no obra respuesta procedente de la entidad financiera a tales oficios.

Así pues, como se dejó claro en providencia del 08 de junio de 2021 (archivo 25, folios 279 y 280), esta Judicatura reitera, que la información solicitada debe ser suministrada directamente por BANCOLOMBIA S.A., mas no por la togada que actúa en el presente asunto, y por tanto, hasta que no se reciba de la entidad bancaria el histórico de pagos de las obligaciones contraídas por la ejecutada BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA, no se podrá continuar con el trámite que en derecho corresponde.

En tal sentido, se insta a apoderada de la parte ejecutante para que conforme el procedimiento administrativo interno establecido por dicho Banco, de ser posible, agilice la respuesta a los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 175

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b55fcd23141856e392557494608febe7670f63d932964cda8c364a77a0247bb4

Documento generado en 27/10/2021 12:20:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>